

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AYUDA

Línea de ayuda: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Artº. 69 del Reglamento (UE) Nº 508/2014 del FEMP).

Norma reguladora: Orden de 27 de septiembre de 2016 (BOJA nº 189, de 30/10/2016).

Convocatoria 2018: Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 237, de fecha 13/12/2017).

1. DATOS DEL/LA BENEFICIARIO/A				
Nombre y apellidos/Entidad:		NIF/DNI/NIE:		
Domicilio:		Localidad y código postal:	Provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:		Fax:	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Nombre y apellidos/Entidad:		NIF/DNI/NIE:		
Domicilio:		Localidad y código postal:	Provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:		Fax:	
3. DATOS BANCARIOS				
IBAN	Código de entidad	Código sucursal	de D.C.	Nº de cuenta

(*) El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta que señale al efecto la entidad beneficiaria, debiendo ser su titular y dada de alta en el Sistema GIRO, conforme al certificado aportado junto al Anexo II

En calidad de Beneficiario/a o Representante legal, de la ayuda concedida mediante la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las solicitudes de ayudas FEMP de la convocatoria de 2018, en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, y tras haber sido notificada mediante su publicación en la página web de la referida Consejería, con fecha 9 de enero de 2019, se comunica la aceptación expresa de la misma en todos sus términos, con sus condiciones y obligaciones.

Y para que conste copia del presente documento en su expediente, firmo la presente aceptación en el lugar y fecha indicados a continuación.

LUGAR, FECHA, NOMBRE Y FIRMA